2022-07-18

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO
NIT: 890.983.906-4
Alcaldía

CONCEPTO TÉCNICO PARA LA ADICIÓN EN VALOR, DEL CONTRATO No. 103 DE 2022 CON OBJETO: "APOYO LOGÍSTICO (SERVICIO DE ALIMENTACIÓN) PARA LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTARA EL SERVICIO DE APOYO A LA SEGURIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO DURANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CONVOCATORIA MASIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA".

JUSTIFICACIÓN.

La Alcaldía del Municipio de Puerto Triunfo, busca la articulación de las políticas nacionales y la coordinación interinstitucional con el fin de construir un municipio enmarcado dentro de los principios de convivencia y el respeto a los derechos humanos.

La Constitución Política de Colombia en su artículo 315 numeral 2 establece como una de las atribuciones del alcalde: *"... Conservar el orden público en el municipio, de conformidad con la ley y las instrucciones y órdenes que reciba del Presidente de la República y del respectivo gobernador. El alcalde es la primera autoridad de policía del municipio. La Policía Nacional cumplirá con prontitud y diligencia las órdenes que le imparta el alcalde por conducto del respectivo comandante... ".*

Este ente territorial, en aras de fortalecer la capacidad operativa de la fuerza pública y de los organismos de seguridad del Estado en toda la jurisdicción y reconociendo la capacidad de logística de los organismos de seguridad, considera fundamental para garantizar el éxito de su accionar, el fortalecimiento en cuanto al número de efectivos disponibles y sobre todo durante la realización de eventos de convocatoria masiva, posibles alteraciones de orden público o apoyo para el desarrollo de actividades, los cuales se desarrollarán especialmente los fines de semana.

Que El municipio de Puerto Triunfo, actualmente está garantizando el servicio de alojamiento para el personal de la Fuerza Pública que llega a apoyar y fortalecer la paz y la tranquilidad en nuestro Municipio, realizando las diferentes labores de apoyo en las distintas zonas de esta localidad, razón por la cual es indispensable brindarles el apoyo necesario, para dar cumplimiento a sus labores; actualmente estos recursos se encuentran próximos a agotarse y debido a la importancia de este servicio que se presta se hace necesario realizar una adición presupuestal al mismo.

Considerando la importancia de los servicios objeto de contratación, y considerando que los recursos están próximos agotarse y se requiere garantizar estos servicios y en consecuencia se recomienda adicionar en valor la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000),** al contrato No. 103 -2022 cuyo objeto es: **"APOYO LOGÍSTICO (SERVICIO DE ALIMENTACIÓN) PARA LA FUERZA PUBLICA QUE PRESTARA EL SERVICIO DE APOYO A LA SEGURIDAD DE NUESTRO MUNICIPIO DURANTE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS DE CONVOCATORIA MASIVA EN EL MUNICIPIO DE PUERTO TRIUNFO ANTIOQUIA",** suscrito entre el Municipio de Puerto Triunfo y la señora **MARÍA DEYANIRA HIGINIO GIRALDO.**

Atentamente,

LINA MARITZA RESTREPO CÁRDENAS
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos